



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 25 - Ciudad de México, miércoles 29 de marzo de 2023](#)

Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, publicado el 14 de febrero de 2018.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 129.

Acuerdo que **modifica** la fracción II del artículo 19 del Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2018.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Aviso mediante el cual se hace del conocimiento público que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la relación de expedientes judiciales susceptibles de destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados, de así constar en autos, puedan solicitar la devolución de los documentos originales que obren en ellos dentro del término señalado en el presente aviso.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 189.

Aviso 1-2023 por el que con fundamento en el artículo 27 del Acuerdo General número 8/2019, de ocho de julio de dos mil diecinueve, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la organización, conservación, administración y preservación de expedientes judiciales bajo resguardo de este Alto Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de julio de dos mil diecinueve, **se hace del conocimiento público que se publicará en ese órgano de difusión, y por treinta días naturales en el portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la relación de expedientes judiciales susceptibles de destrucción de conformidad con dicha normativa.**

Los interesados debidamente acreditados, de así constar en autos, podrán solicitar la devolución de los documentos originales que obren en aquéllos; en el entendido de que transcurridos treinta días naturales contados a partir de la publicación de los inventarios en



el Diario Oficial de la Federación sin que se inicie el trámite descrito en el presente aviso para solicitar su devolución, dichos documentos serán destruidos.

Los expedientes susceptibles de destrucción comprenden un total de 23,887 y corresponden a la serie Amparo de los años 1974 a 1979. La relación completa (inventario) estará publicada durante 30 días naturales en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la dirección <https://www.scjn.gob.mx/baja-documental-de-expedientes-judiciales>, y el día de la fecha del presente aviso en una liga habilitada para ese propósito en el Diario Oficial de la Federación (www.dof.gob.mx/2023/SCJN/Inventario_Baja_Documental_1-2023.pdf).

Los interesados deberán acudir o enviar correo electrónico al Archivo Central dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la publicación del inventario de expedientes en el Diario Oficial de la Federación.

Para acreditar su personalidad, los interesados deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 190.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.2523 M.N.** (dieciocho pesos con dos mil quinientos veintitrés diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales en que se divide el país y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 191.

Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueba** la demarcación territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales en que se divide el país y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, de conformidad con lo precisado en el considerando tercero del presente acuerdo.



Se aprueba mantener las cabeceras de las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales vigentes, en las capitales de las entidades federativas indicadas.

Asimismo, se aprueba que la demarcación territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales en que se divide el país y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas, a propuesta de la Junta General Ejecutiva de este Instituto, aprobada en el punto primero del presente acuerdo, se utilice a partir del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de febrero de 2023.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-27-de-febrero-de-2023/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2023/INE/CGext202302_27_ap_1.pdf

Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Fiscalización del Proceso Ordinario y Organizaciones de Ciudadanos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 209.

Extracto del **Acuerdo INE/JGE273/2022** de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Fiscalización del Proceso Ordinario y Organizaciones de Ciudadanos” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 12 de diciembre de 2022.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2023/INE/JGEord202212_12_ap_7_1_1.pdf

INE Acuerdo:



<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147194/JGEor202212-12-ap-7-1-1.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<file:///D:/Usuarios/amezal/Downloads/JGEor202212-12-ap-7-1-1-Manual.pdf>

Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Fiscalización del Proceso Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 210.

Extracto del **Acuerdo INE/JGE274/2022** de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Fiscalización del Proceso Electoral” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual de Proceso y Procedimientos de “Fiscalización del Proceso Electoral” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 12 de diciembre de 2022.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2023/INE/JGEord202212_12_ap_7_1_2.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147200/JGEor202212-12-ap-7-1-2.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147200/JGEor202212-12-ap-7-1-2-Manual.pdf>



Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Gestión Documental y Administración de Archivos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 211.

Extracto del **Acuerdo INE/JGE275/2022** de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Gestión Documental y Administración de Archivos” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Manual de Proceso y Procedimientos de “Gestión Documental y Administración de Archivos” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 12 de diciembre de 2022.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2023/INE/JGEord202212_12_ap_7_1_3.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147205/JGEor202212-12-ap-7-1-3.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147205/JGEor202212-12-ap-7-1-3-Manual.pdf>

Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos de Coordinación de Sesiones de Comisiones del Consejo General.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 212.

Extracto del **Acuerdo INE/JGE277/2022** de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos de “Coordinación de Sesiones de Comisiones del Consejo General” de conformidad con los anexos que acompañan al presente acuerdo y forman parte integrante del mismo.



El Manual de Proceso y Procedimientos de “Coordinación de Sesiones de Comisiones del Consejo General” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral en lo que a ellas corresponda.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 15 de diciembre de 2022.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2023/INE/JGEext202212_15_ap_1_1.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147384/JGEex202212-15-ap-1-1.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147384/JGEex202212-15-ap-1-1-M.pdf>

Tribunal Superior Agrario. Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria Mixta, Cerrada y Abierta de Servicio Profesional de Carrera en los Tribunales Agrarios.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 213.

Acuerdo mediante el cual el Jurado Calificador, autorizado por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario en sesión administrativa de 22 de marzo de 2023, aprueba la Convocatoria Mixta Cerrada y Abierta de Servicio Profesional de Carrera Judicial en los Tribunales Agrarios, consultable en:

https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page_id=9073